**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° MC-MT-021-2024**

Tasco, 17 de octubre de 2024

Señor
**JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ**
**C.C. N° 74.377.871 de Duitama**
**Dirección: calle 5 # 18-58 / Duitama**
**Teléfono: 3209007407**
**Correo: ingj.gonzalez8205@gmail.com**

**REFERENCIA:** DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-MT-021-2024**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato cuyo objeto es el **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TASCO, BOYACÁ**.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Planeación, ubicada en la Carrera 5 N° 5ª – 51 Parque Principal, primer piso del Palacio Municipal de Tasco.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-MT-021-2024** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| **FECHA: 17** de octubre de 2024 | | **TIPO DE CONTRATO:** Consultoría |
| **CONTRATISTA** | **JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ** | **NIT. 74.377.871-9** |
| | **REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ** | **C.C. N° 74.377.871 de Duitama** |
| | **TELÉFONO: 3209007407** | **DIRECCIÓN: calle 5 # 18-58 / Duitama** |

**OBJETO DEL CONTRATO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TASCO, BOYACÁ**.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Ejecutar el contrato de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| **1** | ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TASCO, BOYACÁ | 1 | Unidad |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El alcance técnico se presenta a continuación, articulando los lineamientos establecidos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR; en cumplimiento del art. 30 de la Ley 2056 de 2020; y en el cual se prioriza como iniciativa de inversión el proyecto El consultor deberá acompañar en la configuración de los documentos institucionales que se relacionan a continuación:

- ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA.

El objetivo principal del Estudio de Suelos es determinar las características del terreno, a través de Ensayos de Laboratorio, Informe de laboratorio, recomendaciones de cimentación y obras de contención, Perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis, posición del nivel freático, tipo de perfil, análisis de las alternativas posibles de cimentación y recomendaciones generales de construcción para luego definir el tipo de cimentación apropiada y emitir recomendaciones que garanticen la estabilidad del proyecto. Dar a conocer las características físicas y mecánicas del suelo, es decir la composición de los elementos en las capas de profundidad, así como el tipo de cimentación más acorde con las obras a construir y los asentamientos de las estructuras. Lo anterior teniendo en cuenta que uno de los principales elementos estructurales a considerar es un muro de contención. Los estudios se desarrollarán tomando en cuenta la normatividad estipulada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 respectivamente), y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución. Incluye perforaciones, análisis y recomendaciones para la cimentación de las construcciones, muro de contención, entre otros.

El estudios de suelos y cimentaciones conlleva la ejecución de mínimo 3 sondeos conforme a la NSR10, incluye caracterización en laboratorio de muestras del perfil del subsuelo e informe final de resultados obtenidos incluyendo también localización general del proyecto, plano de localización de sondeos debidamente georreferenciados, detalle de perfiles estratigráficos para cada sondeo, detalle tópico de cimientos según resultados de laboratorio, registro fotográfico de actividades realizadas en campo, conclusiones y recomendaciones acordes con el alcance del proyecto y documentos de acreditación de idoneidad.

- DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

El diseño arquitectónico comprende todas las actividades técnicas, estéticas y distribución de espacios internos del escenario deportivo; teniendo en cuenta que el presente proyecto se realiza para el mejoramiento y adecuación de las instalaciones existentes del polideportivo municipal, donde se indique el tipo de materiales y tecnologías, representadas gráficamente en un paquete de planos que suministren toda la información detallada y en perspectiva de los componentes del proyecto.

El Diseño arquitectónico incluye: Plano de implantación general del proyecto, plantas arquitectónicas, cubiertas, cortes longitudinales, cortes transversales, fachadas, plano de detalles constructivos, una tabla donde se recogen los metros cuadrados totales de la superficie construida y la división de los mismos en las distintas zonas que la componen.

En los cuadros de áreas se debe relacionar toda la información requerida por la curaduría urbana, planeación municipal o la autoridad competente.

Se deben realizar todas las representaciones gráficas de los puntos específicos a construir que requieran un mayor detalle, se deben realizar la cantidad de detalles que sean necesarios, e indicar en los planos a que área pertenecen.

El diseño deberá estar acompañado de toda la planimetría con cuadro de convenciones que permita identificar detalladamente el sistema constructivo, acabados de pisos, muros, fachadas entre otros; al igual que las respectivas especificaciones técnicas.

Se deben de presentar una serie de imágenes lo más realistas posibles, que ayuden la fácil interpretación del proyecto y de detalles que lo componen.

El diseño debe ser elaborado y firmado por un profesional competente en el área de la arquitectura, que soporte el diseño con el certificado de vigencia y antecedentes profesionales que indique que se encuentra vigente, así como el memorial de responsabilidad.

El presente ítem deberá contar con los siguientes entregables:

- Diseño arquitectónico del proyecto polideportivo municipal, que contemplen los módulos o áreas propuestas para la remodelación y adecuación.
- Planos y detalles constructivos a las escalas adecuadas (especifica acabados de pisos, muros, fachadas, etc.)
- Plantas arquitectónicas con cuadros de áreas, cortes arquitectónicos, alzados, fachadas.
- Renders fotorrealistas de alta calidad o infografías 3D exteriores fachadas arquitectónicas.

- DISEÑO ESTRUCTURAL:

Se deberá desarrolla el proyecto estructural de tal forma que se dé cumplimiento a los parámetros sísmicos y estos sean coherentes con los descritos en estudio geotécnico y los dados en la NSR-10.

El informe final incluye plano de ejes cimentación, plano de vigas de cimientos y vigas aéreas, plano de diseño de muros de mampostería confinada y muros de contención requeridos, plano de despieces de elementos estructurales como zapatas, columnas, pedestales, vigas de cimientos, vigas aéreas, muros de contención; plano de perfiles longitudinales y transversales en donde se muestren cortes de cimientos, columnas, informe de diseño el cual contenga localización general de proyecto, especificaciones técnicas de elementos estructurales, conclusiones y recomendaciones acordes al proyecto.

El diseño debe ser elaborado y firmado por un profesional competente en el área de la Ingeniería Civil de conformidad con los requisitos de la NS10, que soporte el diseño con el certificado de vigencia y antecedentes profesionales que indique que se encuentra vigente, así como el memorial de responsabilidad.

El presente ítem deberá contar con los siguientes entregables:

- Memoria de diseño estructural firmado y con las respectivas conclusiones.
- Planos de diseños y cortes, detalles de zapatas, columnas, pedestales, vigas de cimientos, vigas aéreas, muros de contención, detalle de conexiones y detalles de elementos estructurales y no estructurales a las escalas adecuadas.
- Planimetría de detalles constructivos y no constructivos a escalas adecuadas.
- Despiece y detalles de elementos estructurales de la cimentación a las escalas adecuadas.
- Cartilla de aceros.
- Especificaciones técnicas.

- DISEÑO HIDROSANITARIO:

El diseño hidráulico dentro de la estructura debe garantizar y optimizar el servicio y suministro de agua dentro de los sistemas de distribución de redes internas del proyecto. El diseño debe especificar los diámetros, longitudes, y especificaciones del manejo del sistema y debe estar ajustado y orientado de acuerdo con la res. 0330 de 2017, sus modificaciones y enmiendas, la NSR-10 y demás normas aplicables.

Se debe realizar una planta general donde se estipule toda la red principal de acueducto que servirá de conexión al proyecto, con sus respectivos diámetros, longitudes, accesorios y equipos que la componen, especificando materiales a usar y dirección para la circulación del agua; se requiere contener todas las redes

externas que alimentaran al proyecto.

El diseño debe ser elaborado y firmado por un profesional competente en el área de la Ingeniería, que soporte el diseño con el certificado de vigencia y antecedentes profesionales que indique que se encuentra vigente, así como el memorial de responsabilidad.

El sistema de alcantarillado sanitario se realiza con el fin de recolectar las aguas residuales del proyecto, conducirlas a un sistema de recolección de aguas residuales con el fin de garantizar los principios de salubridad y minimizar el impacto a los ecosistemas.

El proyecto deberá contener el diseño en planta general donde se estipule toda la red principal de alcantarillado sanitario y pluvial que servirá de conexión al proyecto, con sus respectivos diámetros, longitudes, cajas y pozos; así como contener todas las redes externas de conexión a las estructuras de alcantarillado, se deberá reflejar todos sus elementos con sus respectivos diámetros y longitudes.
Se debe realizar el diseño del subdrenaje del área de juegos, y demás requeridos por el proyecto con sus respectivos diámetros, longitudes y accesorios.

El diseño debe ser elaborado y firmado por un profesional competente en el área de la Ingeniería Civil con conocimientos específicos en hidrología e hidráulica, que soporte el diseño con el certificado de vigencia y antecedentes profesionales que indique que se encuentra vigente, así como el memorial de responsabilidad.

El presente ítem deberá contar con los siguientes entregables:

- Plano hidráulico en planta, acotado, con diámetros, convenciones y en escala legible.
- Plano sanitario en planta, acotado, con diámetros, convenciones y en escala legible.
- Plano de diseño del subdrenaje del campo de juegos con sus redes, cajas y accesorios.
- Planos con detalles constructivos, especificaciones técnicas y especificaciones de materiales a las escalas adecuadas, cortes e isometría.
- Certificado de disponibilidad del servicio ante la empresa operadora.

- DISEÑO ELÉCTRICO

Se deberán realizar los diseños en planta en los cuales se pueda evidenciar la distribución de las redes internas del proyecto, con sus respectivos diámetros, longitudes, accesorios, aparatos, equipos, tableros, tipo de materiales a utilizar, cuadro de convenciones y tipo de acometidas a utilizar; deberá incluir cuadros de carga, Selección de conductores y el sistema de puesta a tierra.

En los planos y en las memorias de cálculo de diseño, debe de contener toda la información detallada del tipo, características, especificaciones de todos los aparatos y equipos que se deben de utilizar en cada uno de los lugares que se contemplan en el proyecto; de igual manera deberán estar diseñadas bajo el cumplimiento en el marco del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. Se deben indicar todos los diagramas necesarios para la correcta instalación de los cableados a lo largo del proyecto, donde indique características del cable, calibres, colores y códigos para la correcta ejecución.

Se deben realizar todos los planos que se requieran con el fin de identificar y garantizar la conexión desde la red principal hasta cada uno de los puntos de uso final en el proyecto.

El diseño debe ser elaborado y firmado por un profesional competente en el área de la Ingeniería eléctrica, que soporte el diseño con el certificado de vigencia y antecedentes profesionales que indique que se encuentra vigente, así como el memorial de responsabilidad.

El presente ítem deberá contar con los siguientes entregables:

- Diseño eléctrico en planta del proyecto, que incluya diámetros, longitudes, calibres, y especificaciones.

- Diagrama unifilar/ Cuadros de carga.
- Detalle de tableros de circuitos y de control y demás detalles constructivos.
- Diseño de la iluminación del campo de juegos del proyecto.

- PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO, APU, MEMORIAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PROGRAMACIÓN DE OBRA DIAGRAMA DE GANT- FLUJO DE FONDOS MES A MES.

En este volumen se calcularán los presupuestos con las cantidades de obra producto de los diseños, se definirán las especificaciones técnicas, así como las especificaciones particulares y se propondrá programa de trabajo para la ejecución de las obras.

Tiene como fin Proporcionar la información de los ítems de obra y actividades para ejecutar la obra con sus cantidades de obra y establecer el presupuesto de la misma, las especificaciones técnicas de construcción generales y particulares para la ejecución de los trabajos, así como el Programa de construcción y el Cronograma de trabajo y de inversión. El informe final para la elaboración de los estudios de cantidades de obra y presupuesto debe contener como mínimo los siguientes capítulos: memorias de cantidades de obra, APUS de cada ítem especificado basado en precios locales, gobernación de Boyacá, presupuesto general del proyecto, presupuesto de interventoría, discriminación de AIU del proyecto, programa general de construcción, cronograma de ejecución de obra, especificaciones de construcción.

Elaboración de especificaciones técnicas de construcción, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).

**LINEAMIENTOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

a. Entregar cada uno de los Estudios y diseños establecidos como productos totalmente terminados.
b. Planos técnicos constructivos, generales y de detalle, dando cumplimiento a la normatividad de calidad expresiva en dibujo técnico, que permitan una fácil y acertada interpretación durante la ejecución de la obra. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato. Dwg, AutoCAD y Archicad (o cualquier otro programa de renderizado).
c. Aplicar las Normas Técnicas Colombianas.
d. Se deberá realizar una memoria de los estudios de ingeniera e informe descriptivo de los procedimientos realizados en cada una de los procesos adelantados, breve descripción de los procedimientos del programa de diseño utilizado y pantallazo de los parámetros de diseño, un consolidado de cada una de las etapas desarrolladas y evidenciar claramente los aspectos relevantes de los estudios realizados que aportan datos o conceptos fundamentales en la toma de decisiones del producto final de la consultoría.
e. Memorias de cálculo que aplique a cada uno de los volúmenes.
f. Se deberá entregar el Presupuesto de obra: Memoria de cálculo de cantidades, Análisis de precios unitarios, análisis de administración, imprevisto y utilidad, presupuesto detallado de interventoría. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato en Microsoft Excel). Del producto final de consultoría se debe entregar dos (02) originales en medio impreso y una (01) copia en medio magnético (en PDF y archivo editable en los programas correspondientes (AutoCAD, Word, Excel, Project y otros) de cada documento de texto en formato WORD, de cada documento tabulado y hoja electrónica el formato Excel, cada documento de planos y detalles en formato AUTOCAD, Programación en Microsoft Project, flujo de inversión en Excel, así como toda la información electrónica en formato editable, sin contraseñas, bloqueos o enlaces que impidan su consulta y futuras actualizaciones.

**COMO PARTE DEL ENTREGABLE FINAL EL CONTRATISTA PRESENTARÁ:**

1. Datos completos del contratista.
2. Presentar Cartas de responsabilidad de cada uno de los profesionales que realizaron cada componente del proyecto, adjuntando certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y fotocopia de la cedula y matricula profesional.
3. Certificación del Cumplimiento de normatividad nacional vigente, en cada una de las áreas que componen los estudios y diseños.

**CONDICIONES OBLIGATORIAS GENERALES**

1. Aportar el original de la factura o documento equivalente, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales. Soporte del pago de salud, pensión y riesgos laborales, del personal empleado para el cumplimiento del contrato.

2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

4. Informar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del municipio.

5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión.

6. Realizar durante la vigencia del contrato los aportes al SGSS.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

**1)** Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
**2)** Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
**3)** Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **20240312** de fecha **06** de **septiembre** de **2024** con la siguiente descripción:

| Código rubro | Descripción | Fuente | Valor |
|---|---|---|---|
| 23201010010318-01-124301-16-4301004 | PD_CF - Infraestructura en escenarios Deportivos | 1.2.4.3.01 SGP - PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN | $8.000.00,00 |
| **TOTAL** | | | **$8.000.000,00** |

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.951.199)**.

**FORMA DE PAGO:** La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la

siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al 90% del valor del contrato a la entrega formal de los productos y documentos técnicos exigidos en el presente proceso y sean radicados en la secretaria de planeación en medio magnético y físico, y el restante 10% al acta de recibo a satisfacción final, por parte del supervisor una vez se cuenta del valor del contrato previa viabilidad técnica y aprobación del proyecto, bajo los lineamientos del SGR, y para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, etc.) al supervisor designado por la administración, con quien elaboraran acta de liquidación del contrato, con la cual se autorizará el respectivo desembolso.

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:** El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del Secretario de Planeación y obras públicas o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5) Informar por escrito a la secretaria de gobierno, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

**GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL:**

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Tasco:

| COBERTURA EXIGIDA | SI | NO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato | ☒ | ☐ | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más |
| Calidad del servicio | ☒ | ☐ | Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y dos (2) años más |
| Salarios, prestaciones e indemnizaciones | ☒ | ☐ | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Duración del contrato y tres (3) años más. |

**Riesgos Imprevisibles:** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el municipio al respecto**.**

Sin otro particular,

**GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN**
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto García

El presente documento se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.